



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 22 de julio de 2003

Número 136

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales2
- Ministerio de Fomento3 a 7

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Diversos Ayuntamientos9 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia16
- Juzgado de lo Social16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.868/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BOGUSLAWA ALINA PIETRZAK (50002014), de nacionalidad POLACA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BLASCO JIMENO, 5 2 A, de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. expte. 050020030000845).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 14 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.869/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANDZELIKA PIETRZAK (50001458), de nacionalidad POLACA, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA SAN NICOLAS, 16 , de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. expte. 050020030000844).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 14 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.866/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDOS ACREEDORES Nº 05 01 2003 4 0080196 a nombre de LULUCA ESTILISTAS, S.L. con domicilio en Avda. Portugal, 05001 ÁVILA C.C.C. 05100944555 por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.867/03

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AUTOVÍA ÁVILA-SALAMANCA. TRAMO: ÁVILA - NARRILLOS DE SAN LEONARDO". CLAVE DEL PROYECTO: 12-AV-2820. TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. PROVINCIA DE ÁVILA.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de abril de 2003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, así como en la Unidad de Carreteras de Ávila, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

TÉRMINO MUNICIPAL: Ávila (ÁVILA) **LUGAR:** Ayuntamiento de Ávila. Plaza del Mercado Chico nº 1. 05001. Ávila. **DÍAS:** Los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2003, en horario de 10.00 a 14.30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el "Diario de Ávila" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras de Ávila, Pº San Roque, 34, 05071 Ávila, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 10 de Julio de 2003

El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA**

Orden	Polig.	Parc.	Titular	CONVOCATORIA		Clase cultivo	EXPROPIAC (M2)	OCUPAC. TEMPORA (M2)	SERVIDUM (M2)
				DIA	HORA				
6-1	6	131a	Ascensión Casillas Sanchidrián	9-sep-2003	11,10	E Pastos	2,00		62,40
6-2	6	131b	Ascensión Casillas Sanchidrián	9-sep-2003	11,10	I Improductivo	13,00		
6-3	6	133f	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	MM Pinar maderable	3.583,80		38,96
6-4	6	133d	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	I Improductivo	28,00		
6-5	6	133a	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	I Improductivo	123,00		
6-6	6	133c	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	I Improductivo	29,00		
6-7	6	133b	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	I Improductivo	35,00		
6-8	6	129	Pedro Pindado Sánchez	11-sep-2003	10,30	E Pastos	1.113,17		
6-9	6	130	Eustaquio Sánchez Sánchez	9-sep-2003	14,00	E Pastos	2.427,15		22,78
6-10	6	128	Piedad Sanchidrián Ramos	11-sep-2003	10,40	E Pastos	2.056,00		
6-11	6	132	Telesforo Sánchez Pindado	11-sep-2003	12,30	E Pastos	2.632,89		
6-12	6	133e	Luis Otero Gutiérrez	10-sep-2003	12,50	FR Frutales regadío	889,00		45,11
6-13	6	136	Ubalda López López	11-sep-2003	13,10	E Pastos	242,00		65,28
6-14	6	135	Rufino Alonso Galán	11-sep-2003	11,10	E Pastos	687,20		67,09
6-15	6	134	José Pindado López	10-sep-2003	11,50	E Pastos	1.527,90		90,93
6-16	6	127	Teodoro López Herraes	11-sep-2003	12,40	E Pastos	383,68		42,08
6-17	6	126	Margarita López Pindado	10-sep-2003	14,20	E Pastos	170,09		
6-18	6	125	Antonia Casillas Sánchez	9-sep-2003	10,40	E Pastos	134,73		
6-19	6	124	Dionision Sanchidrián Ramos	9-sep-2003	12,30	E Pastos	112,12		
6-20	6	123	Santiago López López	11-sep-2003	11,20	E Pastos	91,52		
6-21	6	122	Emilio López Pindado	9-sep-2003	13,10		84,61		
6-22	6	121	Desconocido	11-sep-2003	13,50		64,91		
6-23	6	137c	Juan Cenalmor Exposito	10-sep-2003	11,50	MM Pinar maderable			18,56
10-1	10	317	Galán Jiménez Pilar	10-sep-2003	10,30	E Pastos	447,64		
10-2	10	283a	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	2.249,24		
10-3	10	283b	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	PR Prado o praderas de regadío	987,76		
10-4	10	284	José Luis Jiménez Sánchez	10-sep-2003	11,40	E Pastos	652,51		
10-5	10	285	Angel de Antonio Jiménez	10-sep-2003	13,10	E Pastos	1.503,96		
10-6	10	321	Balbina Lopez Jimenez	9-sep-2003	11,30	E Pastos	1.897,81		
10-7	10	286	Sonsoles Hernández Jiménez	11-sep-2003	12,30	CR Labor o labradío regadío	249,94		
10-8	10	291	Tomás Jiménez Hernández	11-sep-2003	13,10	CR Labor o labradío regadío	411,52		
10-9	10	307	Rosario Hernández Galán	11-sep-2003	11,10	PD Prados o praderas	1.128,00		
10-10	10	308	Consuelo García Galindo	9-sep-2003	12,20	PD Prados o praderas	974,00		
10-11	10	309	Fernando García López	10-sep-2003	10,20	PD Prados o praderas	3.595,00		
10-12	10	407	Teodoro López Gutiérrez	11-sep-2003	12,40	PD Prados o praderas	126,00		
10-13	10	408	Jesús Martín López	10-sep-2003	11,20	PD Prados o praderas	284,00		
10-14	10	404	Fernando García López	10-sep-2003	10,20	PD Prados o praderas	200,00		
10-15	10	301b	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	PD Prados o praderas	1.786,06		
10-16	10	314	Segundo Gutiérrez Gutiérrez	11-sep-2003	12,00	PD Prados o praderas	300,21		
10-17	10	313	Dorotea Muñoz López	9-sep-2003	12,40	PD Prados o praderas	2,43		
10-18	10	315	Luis García Jiménez	10-sep-2003	12,40	PD Prados o praderas	611,44		
10-19	10	322	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	81,03		
10-20	10	320	Eusebia Hernández Blázquez	9-sep-2003	14,00	E Pastos	658,10		
10-21	10	385a	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	I Improductivo	803,25		
10-22	10	384a	Angel Sánchez Hernández	9-sep-2003	10,30	PD Prados o praderas	43,26		
10-23	10	387	Marcelino López Hernández	10-sep-2003	14,20	E Pastos	47,98		
10-24	10	323b	Alfonso Casillas Hernández	9-sep-2003	10,00	E Pastos	4,40		
10-25	10	290	Lorenzo Hernandez Sanchez	10-sep-2003	12,30	CR Labor o labradío regadío	1.058,00		
10-26	10	289	Felix Jimenez Arribas	10-sep-2003	10,10	CR Labor o labradío regadío	564,00		
10-27	10	139	Teofila López Borreguero	11-sep-2003	12,50	CR Labor o labradío regadío		246,93	
10-28	10	332	Clementina Casillas Hernández	9-sep-2003	12,10	CR Labor o labradío regadío	51,99		
10-29	10	138	Claro Jimenez Rodríguez	9-sep-2003	12,00	E Pastos		7,33	
10-30	10	97	Mariano García Gutiérrez	10-sep-2003	14,20	CR Labor o labradío regadío		23,02	
10-32	10	337	Quintín de Antonio Gutiérrez	11-sep-2003	10,50	CR Labor o labradío regadío	83,89		
10-34	10	338	Luis García Jiménez	10-sep-2003	12,40	CR Labor o labradío regadío	564,82		
10-38	10	347	Gonzalo Sanchidrián Jiménez	10-sep-2003	10,40	PD Prados o praderas	1.773,75		
10-39	10	346	Jesús Antonio Gutiérrez	10-sep-2003	11,10	PD Prados o praderas	1.822,69		
10-40	10	345	Angel Jiménez Sánchez	9-sep-2003	10,30	PD Prados o praderas	1.041,83		
10-44	10	311	Jesús Martín López	10-sep-2003	11,20	PD Prados o praderas	4.238,00		
10-45	10	312	Dorotea Muñoz López	9-sep-2003	12,40	PD Prados o praderas	328,49		
10-46	10	310	Teodoro López Gutiérrez	11-sep-2003	12,40	PD Prados o praderas	3.351,00		
10-47	10	306	Benito Garcinuño García	9-sep-2003	11,40	PD Prados o praderas	763,00		
10-48	10	406	Consuelo García Galindo	9-sep-2003	12,20	PD Prados o praderas	238,00		
10-49	10	305	Emiliano Encinar Casillas	9-sep-2003	12,50	PD Prados o praderas	2.248,00		
10-50	10	304	Martín de Antonio Saez	11-sep-2003	10,10	CR Labor o labradío regadío	323,31		
10-51	10	303	Tomás Jiménez Hernández	11-sep-2003	13,10	CR Labor o labradío regadío	331,67		
10-52	10	288	Angel de Antonio Jiménez	10-sep-2003	13,10	CR Labor o labradío regadío	461,76		
10-53	10	287	Mª Carmen Hernández Jiménez	10-sep-2003	13,20	CR Labor o labradío regadío	286,60		
10-54	10	349	Antonio Martín Jiménez	9-sep-2003	10,50	E Pastos	86,71		

Orden	Políg.	Parc.	Titular	CONVOCATORIA		Clase cultivo	EXPROPIAC (M2)	OCUPAC. TEMPORA (M2)	SERVIDUM (M2)
				DIA	HORA				
10-55	10	350	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	74,43		
10-57	10	351b	Antonio Martín Jiménez	9-sep-2003	10,50	I Improductivo	73,99		
10-58	10	405	Desconocido	11-sep-2003	13,50		80,69		
17-1	17	492	Eusebia Hernández Blázquez	9-sep-2003	14,00	E Pastos	1.374,68		
17-2	17	533	Desconocido	11-sep-2003	13,50	E Pastos	4,73		
17-3	17	490	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	1.051,03		
17-4	17	461c	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	542,11		
17-5	17	461b	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	I Improductivo	66,22		
17-6	17	459d	Daniel Mendez San Cirilo	9-sep-2003	12,30	I Improductivo	11,03		
17-7	17	459e	Daniel Mendez San Cirilo	9-sep-2003	12,30	E Pastos	19,96		34,44
17-8	17	506b	Santos López Martín	11-sep-2003	11,40	I Improductivo	13,00		
17-9	17	506c	Santos López Martín	11-sep-2003	11,40	E Pastos	1.732,63		
17-10	17	507b	Santos López Martín	11-sep-2003	11,40	E Pastos	3.377,00		
17-11	17	506a	Santos López Martín	11-sep-2003	11,40	I Improductivo	146,00		
17-12	17	507a	Santos López Martín	11-sep-2003	11,40	I Improductivo	167,00		
17-13	17	508	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	17.664,93		
17-14	17	510c	Severina Gª Díaz y Heros de Fº Bores	11-sep-2003	12,10	I Improductivo	54,00		
17-15	17	510d	Severina Gª Díaz y Heros de Fº Bores	11-sep-2003	12,10	E Pastos	2.250,32		
17-16	17	510b	Severina Gª Díaz y Heros de Fº Bores	11-sep-2003	12,10	I Improductivo	681,00		
17-17	17	510a	Severina Gª Díaz y Heros de Fº Bores	11-sep-2003	12,10	E Pastos	1.509,00		
17-18	17	509	Ramiro Galán Jiménez	11-sep-2003	10,50	E Pastos	4.352,00		
17-19	17	511f	Teofila Gutiérrez y Lorenzo Pindado	11-sep-2003	12,50	E Pastos	93,42		
17-20	17	512	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	2.050,24		29,96
17-21	17	513	Florentina Jiménez Jiménez	10-sep-2003	10,30	E Pastos	7.075,79		126,72
17-22	17	514	Mª de los Angeles López González	10-sep-2003	13,40	E Pastos	3.677,55		
17-23	17	515	J.Luis García Aldea	10-sep-2003	11,00	E Pastos	4.049,06		8,70
17-24	17	516	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	4.871,25		87,77
17-25	17	517	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	10.608,73		
17-26	17	518	Santos Galán Hernández	11-sep-2003	11,30	E Pastos	382,00		
17-27	17	519	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	778,00		
17-28	17	520	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	1.089,00		
17-29	17	267	Estado - Ministerio de Fomento	11-sep-2003	14,00	E Pastos	528,26		
17-30	17	491	Teresa Hernández Galán	11-sep-2003	13,00	E Pastos	0,35		
17-31	17	493	Hernández de Antonio Mª Cruz	10-sep-2003	10,50	E Pastos	234,31		
17-32	17	495	Jiménez García Alejandro de Jesús	10-sep-2003	11,40	E Pastos	233,65		
17-33	17	496	López Jiménez Patrocinio	10-sep-2003	12,20	E Pastos	170,29		
17-34	17	497	Jesús Martín López	10-sep-2003	11,20	E Pastos	184,18		
17-35	17	498	Hernández Herráez Cesarea	10-sep-2003	11,00	E Pastos	223,65		
17-36	17	499	Río López Jacinto	11-sep-2003	11,00	E Pastos	293,00		
17-37	17	500	Manuel, Raquel y A Hernández Caball	10-sep-2003	14,10	E Pastos	497,21		
17-38	17	502	Galán Gutierrez Basilio	10-sep-2003	10,30	E Pastos	528,26		
17-39	17	385a	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos			2,02
17-40	17	287a	Desconocido	11-sep-2003	13,50		412,22		
17-41	17	270	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	15.829,19		
18-1	18	68	Mª Paz López Sánchez	10-sep-2003	13,50	E Pastos	1.910,76		273,67
18-2	18	69	Primitiva Sánchez Jiménez	11-sep-2003	10,50	E Pastos	3.291,87		
18-3	18	63b	Fernando Jiménez Sáez	10-sep-2003	10,20	E Pastos	4.634,59		98,78
18-4	18	63a	Fernando Jiménez Sáez	10-sep-2003	10,20	I Improductivo	1.335,93		411,79
18-5	18	58c	Aureliano Martínez González	9-sep-2003	11,20	I Improductivo	41,93		6,46
18-6	18	58a	Aureliano Martínez González	9-sep-2003	11,20	E Pastos	406,14		182,63
18-7	18	67d	Santos Galán Hernández	11-sep-2003	11,30	E Pastos			0,49
18-8	18	17	Montserrat Nuñez Galán	11-sep-2003	10,20	E Pastos	478,01		48,85
18-9	18	16	Isabel Galán Herráez	10-sep-2003	11,00	E Pastos	708,50		
18-10	18	7	Mª Carmen Hernández Jiménez	10-sep-2003	13,20	E Pastos	47,77		
18-11	18	6	Mª Paz López Sánchez	10-sep-2003	13,50	E Pastos	4.847,20		
18-12	18	5	Rosario Hernández Galán	11-sep-2003	11,10	E Pastos	82,31		
18-13	18	2	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	14.930,74		
18-14	18	1	Laureano Jiménez Galán	10-sep-2003	12,10	E Pastos	296,31		
18-15	18	59	Aureliano Martínez Gonzalez	9-sep-2003	11,20	E Pastos	1,00		80,41
18-16	18	39a	Aureliano Martínez González	9-sep-2003	11,20	E Pastos	4,00		227,31
18-17	18	38	Jose Luis del Nogal Lopez	10-sep-2003	11,40	E Pastos	4,00		183,49
18-18	18	37	Antonio Lopez Sanchez	9-sep-2003	10,40	E Pastos	3,50		184,19
18-19	18	36a	Alejandra López Hernández	9-sep-2003	10,00	E Pastos	0,50		163,84
18-20	18	35f	Jesus Sanchez Quiros	10-sep-2003	11,30	E Pastos			130,07
18-21	18	35b	Jesus Sanchez Quiros	10-sep-2003	11,30	I Improductivo			16,09
18-22	18	35a	Jesus Sanchez Quiros	10-sep-2003	11,30	E Pastos			13,91
18-23	18	20a	Eutiquio Garcia Muñoz	9-sep-2003	14,00	E Pastos			121,16
19-1	19	24	Lorenza de Antonio Galán	10-sep-2003	12,20	PD Prados o praderas	1.642,01		
19-2	19	27a	Annela Hernández Galán	9-sep-2003	10,30	FR Frutales readío	13,50		

Orden	Políg.	Parc.	Titular	CONVOCATORIA		Clase cultivo	EXPROPIAC (M2)	OCUPAC. TEMPORA (M2)	SERVIDUM (M2)
				DIA	HORA				
19-3	19	25	Bruno Galán Lastras	9-sep-2003	11,50	E Pastos	68,03		
19-4	19	19	Lorenza de Antonio Galán	10-sep-2003	12,20	E Pastos	158,05		
19-5	19	20	Mª Teresa Casas de Antonio	10-sep-2003	13,50	E Pastos	83,94		
19-6	19	18	Julián Galán Gutiérrez	10-sep-2003	12,00	E Pastos	307,58		
19-7	19	17	Emilio Hernández de Antonio	9-sep-2003	12,50	E Pastos	628,74		
19-8	19	16d	Luis Rodríguez Martín	10-sep-2003	13,00	E Pastos	622,99		
19-9	19	16e	Luis Rodríguez Martín	10-sep-2003	13,00	CR Labor o labradío regadío	866,00		
19-10	19	16b	Luis Rodríguez Martín	10-sep-2003	13,00	I Improductivo	62,00		
19-11	19	16c	Luis Rodríguez Martín	10-sep-2003	13,00	I Improductivo	57,00		
19-12	19	23	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	CR Labor o labradío regadío	896,00		
19-13	19	22	Laureano Jiménez Galán	10-sep-2003	12,10	E Pastos	1.797,88	996,00	
19-14	19	21	Aurelio Galán Lastras	9-sep-2003	11,30	PD Prados o praderas	2.179,00		
19-15	19	3a	Feliciano Jiménez Galán	10-sep-2003	10,10	E Pastos	4.877,00	6.694,00	
19-16	19	5	Bruno Galán Lastras	9-sep-2003	11,50	E Pastos	1.532,00	178,03	
19-17	19	4	Lorenza de Antonio Galán	10-sep-2003	12,20	E Pastos	1.206,47	304,47	
19-18	19	2	Mª Angeles López Sánchez	10-sep-2003	13,10	E Pastos	2.760,81	2.926,24	
19-19	19	1	Lucio López López	10-sep-2003	12,30	E Pastos	2.174,08		196,06
19-20	19	8	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	PD Prados o praderas			111,15
20-1	20	156	Bruno Galán Lastras	9-sep-2003	11,50	PD Prados o praderas	935,42		
20-2	20	282d	Antonio Pérez Herrero	9-sep-2003	10,50	CR Labor o labradío regadío	145,62		
20-3	20	158	Trinidad López Hernández	11-sep-2003	13,10	E Pastos	362,52		
20-4	20	262	Alejandra López Hernández	9-sep-2003	10,00	PD Prados o praderas	3.151,96		
20-5	20	159c	Mª Carmen del Nogal López	10-sep-2003	13,20	E Pastos	2.828,43		
20-6	20	160	Feliciano Jiménez Galán	10-sep-2003	10,10	E Pastos	101,55		
20-7	20	138	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	1.870,45		
20-8	20	137	Segundo López Borreguero	11-sep-2003	12,00	E Pastos	3.315,06		
20-9	20	136	Mª Angeles de Antonio Jiménez	10-sep-2003	13,10	E Pastos	25,68		
20-10	20	97a	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	231,48		
20-11	20	155	Jose Mª Galán López	10-sep-2003	11,50	PD Prados o praderas	2.355,52		6,44
20-12	20	154b	MªCruz Hernández de Antonio	10-sep-2003	14,10	CR Labor o labradío regadío	2.723,92		
20-13	20	143	Jesús Gutiérrez Vázquez	10-sep-2003	11,10	CR Labor o labradío regadío	2.783,26		
20-14	20	140b	M. Angel González Alvarez	10-sep-2003	13,10	PD Prados o praderas	1.372,67		
20-15	20	139	Teofila López Borreguero	11-sep-2003	12,50	E Pastos	2.817,13		
20-16	20	96c	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	CR Labor o labradío regadío	115,20		
20-17	20	96a	Esteban Crespi de Valdara	9-sep-2003	13,20	E Pastos	19.488,28		
20-18	20	19b	Emilio Jiménez Sánchez	9-sep-2003	13,00	E Pastos	73,92		
20-19	20	37	Clementina Casillas Hernández	9-sep-2003	12,10	E Pastos	2.814,88		
20-20	20	35a	Mª del Sagrario Galán de Antonio	10-sep-2003	13,40	E Pastos	2.188,00		
20-21	20	36b	Mª Cruz Hernández de Antonio	10-sep-2003	13,30	E Pastos	1.346,00		
20-22	20	38b	Teresa Hernández Galán	11-sep-2003	13,00	E Pastos	1.130,00		
20-23	20	36a	Mª Cruz Hernández de Antonio	10-sep-2003	13,30	E Pastos	861,00		
20-24	20	39	Alfredo Gutiérrez Galán	9-sep-2003	10,10	E Pastos	598,03		
20-25	20	82	Alfredo Gutiérrez Galán	9-sep-2003	10,10	E Pastos	3.178,00		
20-26	20	38a	Teresa Hernández Galán	11-sep-2003	13,00	E Pastos	1.120,00		
20-27	20	61b	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	641,78		
20-30	20	61a	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	2.886,23		
20-31	20	80	Mercedes Galán Lastras	11-sep-2003	10,20	E Pastos	6.798,00		
20-32	20	77a	Raquel Hernández Caballero	11-sep-2003	11,00	E Pastos	2.530,49		
20-33	20	78	Aquilino Gutiérrez García	11-sep-2003	12,50	E Pastos	4.518,00		
20-34	20	79	Angel Hernández Galán	9-sep-2003	10,20	E Pastos	2.701,00		
20-35	20	77b	Manuel Hernández Caballero	10-sep-2003	14,10	E Pastos	4.742,00		
20-36	20	86	Jesús Encinar Arribas	10-sep-2003	11,10	PD Prados o praderas	1.752,00		
20-37	20	87	Benito Garcinuño García	9-sep-2003	11,40	PD Prados o praderas	641,00		
20-38	20	76	Martín de Antonio Saez	11-sep-2003	10,10	E Pastos	2.205,54		
20-39	20	88	Santiago del Río López	11-sep-2003	11,20	CR Labor o labradío regadío	575,73		
20-40	20	74	Dorotea Muñoz López	9-sep-2003	12,40	E Pastos	1.772,38		
20-41	20	95	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	300,00		
20-42	20	94	Antonio y Esther Gutiérrez López	9-sep-2003	11,00	CR Labor o labradío regadío	445,78		
20-43	20	93	Mª Cruz Parraga Mateos	10-sep-2003	13,40	CR Labor o labradío regadío	403,36		
20-45	20	92	Santiago Colorado Fuentes	11-sep-2003	11,20	CR Labor o labradío regadío	585,04		
20-46	20	91	Mª Cruz Hernández de Antonio	10-sep-2003	13,30	CR Labor o labradío regadío	295,97		
20-47	20	90	Mª Antonia Rafaela Jiménez Alba	10-sep-2003	14,00	CR Labor o labradío regadío	221,19		
20-48	20	89	Romana Galán García	11-sep-2003	11,00	CR Labor o labradío regadío	426,93		
20-49	20	83	Mª Teresa Jiménez Sánchez	10-sep-2003	14,00	CR Labor o labradío regadío	956,00		
20-50	20	85	Mariano, Val y Anas García Gutierrez	11-sep-2003	10,00	PD Prados o praderas	868,00		
20-51	20	84	Emilio Hernández de Antonio	9-sep-2003	12,50	E Pastos	2.199,82		
20-52	20	81	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	4.388,21		
20-53	20	35b	Mª del Sagrario Galán de Antonio	10-sep-2003	13,40	E Pastos	635,00		
20-54	20	34	Clara Borreguero Sanchidrián	9-sep-2003	12,00	E Pastos	2.644,00		

Orden	Políg.	Parc.	Titular	CONVOCATORIA		Clase cultivo	EXPROPIAC (M2)	OCUPAC. TEMPORA (M2)	SERVIDUM (M2)
				DIA	HORA				
20-55	20	33	Jesús Martín López	10-sep-2003	11,20	E Pastos	1.438,00		
20-56	20	32	Desconocido	11-sep-2003	13,50	E Pastos	4.231,51		12,01
20-57	20	28b	Petronilo Gutiérrez Gutiérrez	11-sep-2003	10,40	E Pastos	1.151,82		
20-58	20	28a	Petronilo Gutiérrez Gutiérrez	11-sep-2003	10,40	E Pastos	394,22		
20-59	20	27	Fco. Javier Antonio Hernández	10-sep-2003	10,00	E Pastos	370,40		
20-60	20	26a	Basilio Jiménez García	9-sep-2003	11,40	E Pastos	1.075,21		
20-61	20	26b	Basilio Jiménez García	9-sep-2003	11,40	E Pastos	758,00		
20-62	20	22	Mariano Jiménez Gutiérrez	11-sep-2003	10,00	E Pastos	6.699,29		
20-63	20	21	Teresa García Meléndez	11-sep-2003	12,50	E Pastos	631,87		
20-64	20	23	Esperanza del Nogal López	9-sep-2003	13,10	E Pastos	3.839,00		
20-65	20	24	Fco. Javier de Antonio Grande	10-sep-2003	10,00	E Pastos	3.037,04		20,36
20-66	20	25	Balbina López Jiménez	9-sep-2003	11,30	E Pastos	4.476,81		61,08
20-67	20	29a	Gloria del Río López	10-sep-2003	10,40	E Pastos	182,69		
20-68	20	20	Dorotea Muñoz López	9-sep-2003	12,40	E Pastos	1.525,00		
20-69	20	19a	Emilio Jiménez Sánchez	9-sep-2003	13,00	E Pastos	2.219,01		
20-70	20	14	Emilio Jiménez Sánchez	9-sep-2003	13,00	E Pastos	633,44		
20-71	20	15	Ayto. de Avila	11-sep-2003	13,30	E Pastos	1.920,78		17,32
20-72	20	27	Fco. Javier Antonio Hernandez	10-sep-2003	10,00	E Pastos	74,09		
20-73	20	13	Mª Cruz Hernández de Antonio	10-sep-2003	13,30	E Pastos	6,02		
20-74	20	59	Desconocido	11-sep-2003	13,50	E Pastos	0,77		
20-75	20	60	Paula García Galindo	11-sep-2003	10,20	E Pastos	1,65		
32-1	32	7a	Juan José Paz Gª Funcasta	10-sep-2003	12,00	E Pastos	2.709,36		
32-2	32	4	Juan José Paz Gª Funcasta	10-sep-2003	12,00	E Pastos	1.765,08	1.117,51	
32-3	32	3c	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	3.806,02		246,68
32-4	32	3b	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	1.295,44		
32-5	32	3a	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	14.639,63		131,00
32-6	32	2	Estado - Ministerio de Fomento	11-sep-2003	14,00	PR Prado o praderas de regadío	12.593,06		36,36
32-7	32	1a	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	49.921,85		660,90
32-8	32	5	Estado - M. Agricultura P y A	11-sep-2003	14,00	E Pastos		55,99	
33-1	33	4	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	1.840,67		
33-2	33	4	Familias Sada Calderón y Calderón Martí	9-sep-2003	14,10	E Pastos	900,61		57,33
35-1	35	3a	Juan José Paz Gª Funcasta	10-sep-2003	12,00	E Pastos	443,73		
35-2	35	4	Estado - M. Agricultura P y A	11-sep-2003	14,00	E Pastos	600,48		
35-3	35	2a	Gregoria Rodríguez García	9-sep-2003	14,10	E Pastos	5.494,42		

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.878/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Con esta fecha, el limo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO: DESIGNANDO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Teniendo en cuenta la política de coordinación en las líneas de actuación de los grupos políticos representados en la Diputación Provincial, desde su constitución, que pueda resultar favorable para los intereses provinciales.

Consciente de que la Comisión de Gobierno es un órgano permanente de asesoramiento y asistencia a esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le son propias, que hace aconsejable la participación de los grupos políticos en su seno, lo que sin

duda habrá de resultar positivo para la gestión satisfactoria de los intereses provinciales encomendados y marcados por la Ley como objetivo básico, sin tener en cuenta las distintas ideologías existentes.

Que por todo ello y ante las razones expuestas lleven al ánimo de esta Presidencia el deseo de mantener y continuar la línea de actuación de tal órgano, con las características expuestas, ante la confianza de esta Presidencia en las decisiones que por el mismo se adopten.

En consecuencia, esta Presidencia, en uso de las facultades que le son propias, al amparo de la vigente legislación mencionada y demás concordantes en esta materia,

RESUELVO:

Primero.- Constituir la Comisión de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 2 de abril/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 29.2 a) y 107 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 66 y 72 del Real Decreto 2.568/1986.

Dicha Comisión queda integrada por los Diputados:

Presidente: Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

- D. Agustín González González (P.P)
- D. Miguel Ángel Sánchez Caro. (P.P)
- D. Ignacio Burgos Pérez. (P.P)
- D. Ángel Luis Alonso Muñoz. (P.P)
- D. Juan Antonio González González. (P.P)
- D. José María García Tiemblo (P.P)
- D. José Manuel Hernández Hernández (P.S.O.E.)
- D. Santiago Jiménez Gómez (Izquierda Unida)

Segundo.- Esta Comisión celebrará sesión ordinaria, en lunes alternos a partir de la primera sesión ordinaria que celebre a las once horas, en la sala de sesiones de la Comisión del Palacio Provincial. No obstante, y por causa motivada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, se podrá modificar el día y la hora de la sesión ordinaria. Y con carácter extraordinario, cuando lo considere oportuno esta Presidencia, por propia iniciativa o a instancia de la cuarta parte de sus miembros.

Tercero.- Las competencias que se atribuyen a la constituida Comisión de Gobierno son las establecidas en el artículo 35 de la citada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, especialmente la asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

Ejercerá las competencias que le delegue el Pleno de la Diputación Provincial de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 y 71 del Real Decreto 2568/1986.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 34.2 y 35 de la Ley 7/1985, 73, 72.5 y 63 del Real Decreto 2568/1986, se delegan en la Comisión de Gobierno las siguientes competencias propias de Presidencia:

a).- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b).- Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

c).- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los

tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos y sea superior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d).- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos, así como la enajenación de patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicada en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Se exceptúan de esta delegación, conservando la competencia la Presidencia, la adquisición de bienes y derechos cuyo valor no supere los doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos.

e).- Las demás competencias resolutorias que las leyes del Estado o la Comunidad Autónoma atribuyan al Presidente de la Diputación, que no se refieran a trámites de impulso de procedimientos, y que no sean expresamente declaradas indelegables.

- El ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación estatal ó autonómica asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Cuarto.- El régimen de los acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

Quinto.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los Diputados designados como miembros de la Comisión y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución".

Lo que notifico a Vd. par su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 10 de Julio de 2003

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.740/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

EDICTO

Por D. Luis Alvarez de las Asturias, vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Zurbano, nº 84, en nombre y representación de FUENTES DEL SANDO, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA DE ACTIVIDAD para la legalización de INSTALACIONES DE GANADO VACUNO DE CEBO, ubicadas al sitio denominado "La Cerca" en la parcela nº 5018, del polígono 11 de este termino municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

Blascomillan, a 19 de Junio de 2003

El Alcalde, *Laurentina Alonso Nieto*

– oOo –

Número 2.893/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el art.5 LEY 5/1993, de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, sobre procedimiento y emisión de informes, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 1 /2003

Titular: Cesar Jiménez Sánchez

Emplazamiento: C/ Real, 36

Actividad solicitada: Cafetería-bar

Se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la SECRETARIA de este Ayuntamiento.

En Santa Cruz del Valle a 16 de Julio de 2003

El Alcalde, *Raul Sánchez Moreno*

– oOo –

Número 2.916/03

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 7 de julio de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. ANASTASIO LUIS MARTÍN.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ.

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Crespos a 14 de Julio de 2003

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

Número 2.917/03

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

E D I C T O

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20, 1 a) de la Ley 7/1985 en su redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril y desarrollado en el art. 22 del T.R. aprobado por R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 21,2 de la repetida Ley, y artículos 46 a 48 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, por decreto de fecha 10 de julio de 2003 se nombró, para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, o impedimento, como

Primer Teniente de Alcalde a D. José Antonio Fernández Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Alberto Fernández Prieto

Lo que se hace Público para general conocimiento.

Cuevas del Valle a 10 de Julio de 2003
El Alcalde, *Licinio Prieto González*

– o0o –

Número 2.918/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público, que, con esta fecha, ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos y delegaciones de competencia:

PRIMERO: Nombrar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Teniente de Alcalde a D. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ,

SEGUNDO.- Otorgar delegaciones con atribuciones en las distintas áreas que se relacionan:

1.- Obras:

Dña. Maria Isabel Sánchez González

2.- Educación y representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar:

Dña. Felicísima Gayo Cruz

3.- Fiestas:

Dña. Maria Isabel Sánchez González

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Narros del Castillo a dos de julio de 2003.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*

– o0o –

Número 2.919/03

AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública dicha cuenta quedará definitivamente aprobada en virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2003.

En Manjabalago, a 13 de Julio de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.920/03

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**EDICTO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, de este Ayuntamiento. Y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navadijos, a 14 de Julio de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.921/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el los ar.43 y siguientes del R.D. 2.588/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, y a los efectos oportunos, el decreto dispuesto por esta Alcaldía de fecha dieciocho de julio de dos mil tres:

"Siendo las diez horas treinta minutos, en el despacho oficial de la Sra. Alcaldesa Doña María Pilar García González, con asistencia de la Secretaria Acddtal D^o Mercedes Barroso Guerrero, dispone cuanto sigue:

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad desde el día 20 de julio de 2003, hasta el 27 de julio de 2003, ambos inclusive, para disfrutar de un período vacacional, por la presente dispongo que durante mi ausencia, las funciones de Alcaldía sean asumidas por el Teniente Alcalde D. Jesús María Alonso Rosada.

Cebreros a 18 de Julio de 2003
La Alcaldesa, *María Pilar García González*

Número 2.922/03

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO**A N U N C I O**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 7 de julio 2003, se convoca la siguiente subasta por procedimiento abierto ..

Objeto del contrato.: La explotación de un bar propiedad municipal ubicado en la plaza de España. de Riofrio.

Tipo de licitación .: 90,15 euros mas IVA. A la alza.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva.: 4% del precio de adjudicación.

Exposición del pliego de condiciones.: En las Oficinas municipales durante ocho días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ávila, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Plazo y lugar de presentación, de proposiciones.:

Se presentaran en sobre cerrado, conteniendo la oferta, de conformidad con las especificaciones previstas en el Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL B.O.P. DE ÁVILA. Si el último día de plazo coincide con sabado, domingo o festivo se entenderá prorrogada hasta el siguiente día hábil.

Modelo de proposición.- Se facilitará en la Oficina Municipal.

Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones , siempre que no sea sabado, domingo o festivo.

Riofrio a 8 de Julio de 2003
La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 2.929/03

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2003, en sesión plenaria celebrada el 26/6/2003, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se expone al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documentos contable:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	19.000
2	Impuestos indirectos	4.500
3	Tasas y otros ingresos	16.600
4	Transferencias corrientes	22.500
5	Ingresos patrimoniales	3.700

B) OPERACIONES DE CAPITAL

10	Transferencias de capital	25.000
TOTALES INGRESOS:		91300

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	13.300
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	54.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

10	Inversiones reales	24.000
TOTALES GASTOS:		91300

Plantilla de Personal.

Personal Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención:
1 plaza en agrupación con la de los Excmos.
Ayuntamientos de Sotalbo, Mironcillo y Salobral.

Niharra, 17 de Julio de 2003

El Alcalde, *Pedro Rodríguez Jiménez*

- oOo -

Número 2.930/03

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para 2003, en sesión plenaria celebrada el 26/6/2003, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se expone al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuáles, a tenor del art. 151 de la mencionada ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, para cuyo caso, se reproduce resumen por capítulos del mencionado documentos contable:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	14.000
2	Impuestos indirectos	6.000
3	Tasas y otros ingreso	13.100
4	Transferencias corrientes	18.000
5	Ingreso patrimoniales	14.200

B) OPERACIONES DE CAPITAL

10	Transferencias de capital	12.000
TOTALES INGRESOS.		77.300

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	9.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000

B) OPERACIONES DE CAPTTAL

10	Inversiones reales	30.500
TOTALES GASTOS		77.300

Plantilla de personal.

Personal Funcionario

Denominación del puesto: Secretaría Intervención:

1 plaza en agrupación con la de los Excmos. Ayuntamiento de Sotalbo, Mironcillo y Niharra.

Salobral, 17 de Julio de 2003

El Alcalde Presidente, *Sobel Jiménez Díaz*

– oOo –

Número 2.931/03

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES**A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 158.2 de la. misma norma, se hace público que esta Corporación, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2003, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2003, concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la. liquidación del presupuesto de 2002, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2003 y que presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	5.60
Consig.inicial	23.000,00

Suplemento Crédit. 29.190,36

Consig. definitiva. 52.190,36

TOTAL SUPLEMENTO CREDIT. 29.190,36

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subconcepto 870,00

Remanente aplicado 29.190,36

Prev.definitiva 29.190,36

TOTAL REMANENTE APLICAD 29.190,36

Según lo dispuesto en la mencionada Ley 39/88, contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Navatejares, a 16 de Julio de 2003

El Alcalde, *Julián Antonio Sánchez García*

– oOo –

Número 2.932/03

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES**A N U N C I O**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2.003, se han efectuado los siguientes nombramientos:

- Primer Teniente de Alcalde, Dña. María Esther García Cabrera.

- Segundo Teniente de Alcalde, D. Ismael Martín Sánchez.

Navatejares (Ávila), a 15 de julio de 2.003.

El Alcalde, *Julián Antonio Sánchez García*.

Número 2.933/03

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA**A N U N C I O**

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, hace público que con esta fecha se ha nombrado Teniente del Alcalde a D. Jacinto Ibáñez Bullón.

Mesegar de Corneja, 9 de Julio de 2.003
El Alcalde, *Roman Gálvez Monge*.

– o0o –

Número 2.934/03

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL**E D I C T O**

Por Decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2003, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, artículo 21, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y una vez que se ha puesto en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 4 de julio de 2003, se han realizado los siguientes nombramiento de Teniente de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde, D. FAUSTINO ARENAS SÁEZ.

2º Teniente de Alcalde, D. ALEJANDRO VELÁZQUEZ GARCÍA.

Lo que se publica para general conocimiento, en Bercial de Zapardiel, a 16 de julio de 2003.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*.

Número 2.935/06

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 7 de julio de 2003, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DÉ ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. RUBÉN MARTÍN VÉRGARA.

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. FÉLIX JOSÉ BLAZQUÉZ GUTIÉRREZ.

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Collado de Contreras a 17 de julio de 2003
El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

– o0o –

Número 2.936/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**E D I C T O**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de esta Alcaldía que seguidamente se transcribe:

DECRETO NUMERO 1/2003 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2003: En cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se hace saber que he nombrado a Don José Carlos García Rubio Tenientes de Alcalde.

En Muñico, a 16 de Julio de 2003.

La Alcaldesa, *ilegible*.

– oOo –

Número 2.937/03

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1.par.2º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se hace saber que por Decreto del Señor Alcalde de 8 de julio de 2003 han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se relacionan, para la realización de las funciones que establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 por el siguiente orden de nombramiento, y previa cumplimentación de las formalidades establecidas en el artículo 47 del ROF:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Modesto Vegas Cordero.

- Segunda Teniente de Alcalde: De Jesusa Torres Arias.

- Tercer Teniente de Alcalde: D. Javier Estévez del Prado.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 52.4 ROF, se hace saber que por Decreto dictado el 14 de julio de 2003 y previa creación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 2003, el Señor Alcalde designó como miembros de la misma a los antes citados Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento del artículo 44.2 ROF se hace saber que por el mismo Decreto de 14 de julio de 2003 el Señor Alcalde delegó en la Comisión de Gobierno de entre sus atribuciones las siguientes:

En materia de urbanismo:

- Otorgamiento de licencias urbanísticas de todo tipo, salvo las de obras menores.

- Aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento

general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos

de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- Todas las atribuciones delegables en materia de disciplina y protección de la

legalidad urbanística.

En general:

- El otorgamiento de licencias, salvo que las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

- Todas las atribuciones conferidas a la Alcaldía en materia sancionadora.

Todas las resoluciones citadas entraron en vigor en el día siguiente al de su respectiva firma, sin perjuicio de la presente publicación de las mismas.

Madrigal de las Altas Torres, 18 de julio de 2003.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

– oOo –

Número 2.938/03

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de

Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Becedillas a 16 de Julio de 2.003

El Alcalde-Presidente, *Macario Carretero González*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.906/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 126/2003 por el fallecimiento sin testar de D/ña. GONZALO GONZALEZ SANCHEZ ocurrido en Ávila, el día 12/11/02, promovido por VICTORIA GONZALEZ SANCHEZ, a su favor y a favor de MARÍA AGUSTINA GONZALEZ SANCHEZ parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o

mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta a quince de Mayo de dos mil tres.

La Secretaria, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.886/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./Da. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ , SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. ÁNGEL SIERRA RAMOS, JESÚS ROLLÓN GONZÁLEZ, Y JULIAN MARTÍN FUENTES, contra ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 S.L. en reclamación por ORDINARIO , registrado con el nº 196 /2003 se ha acordado citar a ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DOS DE SEPTIEMBRE a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 S.L. , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a catorce de julio de dos mil tres.

El/La Secretario Judicial, *Asunción Esther Martín Pérez*.